



VISTO:

.D. Magdalena
de la Misericordia

La reunión mantenida con integrantes de la Asociación de Taxis de Magdalena el pasado martes 21 de Abril del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del aumento de costos de los insumos y ante la inquietud de los propietarios de taxis, surge la necesidad de actualización de la tarifa la cuál este cuerpo entiende como adecuado un aumento del 17,46 % sobre el valor de la ficha quedando como establecido el mismo en 0.74 ctvo. de peso;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 1º del Anexo de la Ordenanza N° 2467/07 estableciéndose el valor de la ficha en la suma de \$ 0,74 (setenta y cuatro centavos de pesos).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2015.-

Registrada bajo el n° 3216/15.-